REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



Mutatá, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno

Radicado	2021-00017
Accionante	ASOBRIO 81
Accionado	SAÚL DURANGO PUERTA
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y Corrige error involuntario
Sustanciación	080

Incorpora escrito que antecede, allegado a esta dependencia el día 09 de abril de los corrientes.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta el error involuntario al momento de dirigir la demanda en contra del demandando, se hace la corrección del radicado del auto que libra mandamiento de pago, como lo estipula el artículo 286 del Código General del proceso, quedando así:

Radicado: 05 480 40 89 001 2021 00017 00

Se hace saber a las partes que el auto interlocutorio 066 del 25 de marzo de la cursante anualidad queda incólume en sus demás partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **029** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29** de **abril** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria